



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DOÑA NIEVES RODRÍGUEZ PIZARRO
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ
DON PEDRO PASCUAL NIETO

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON JOSÉ ANTONIO MANZANO GIL
DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día quince de diciembre de dos mil once, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

Excusan su ausencia las Concejales doña Mónica Calurano Vellarino (PSOE) y doña María Isabel Blázquez Gutiérrez (PP).

El señor Presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR "ZONA VERDE-AVENIDA DE LOS DEPORTES", REDACTADOS POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL DON PEDRO DE JORGE CRESPO; RESOLVIENDO LAS ALEGACIONES FORMULADAS DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien precisa el objeto de este acuerdo, recordando que "la Junta de Gobierno Local acordó llevar a efecto la sentencia judicial dictada aprobando inicialmente el Programa de Ejecución y el Proyecto de Reparcelación de la Avenida de los Deportes, y que tras la información pública se han presentado ocho alegaciones, las cuales han sido informadas por los técnicos municipales en el sentido que consta en el expediente"; pidiendo para finalizar el voto favorable de la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena

Interviene acto seguido don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo del Partido Popular, quien manifiesta que "ya se va a los hechos consumados y pretenden dar por finalizada la actuación y terminar con todo el problema. Sin embargo, el PP considera que detrás de todo esto hay un afán recaudatorio que al final perjudicará a todos los villanovenses". Estima "y así lo dice la sentencia que declara la nulidad, que es una actuación ilegal, porque todo el proceso es nulo y ya han comunicado a los propietarios que a partir del 1 de enero de 2012 van a tener que pagar la contribución urbana, lo que refuerza su idea del afán recaudatorio. En cuanto a lo de terminar con la especulación urbanística, como se ha llegado a decir desde el Equipo de Gobierno, con la gran cantidad de viviendas que hay sin ocupar en nuestra ciudad esto va a contribuir a que aumente, con lo que va a acabar con el mercado inmobiliario en la misma". Afirmar que con esta urbanización "el único beneficiado va a ser el constructor, que ha provocado y va a provocar la ruina de muchos propietarios, de casi todos, porque, o malvenden sus parcelas, o se endeudan, con las dificultades que hoy día hay para obtener financiación. Se va a perjudicar a muchas familias, obligándolas a contribuir con dinero y sin opciones de hacerlo con suelo, como hubiera sido su deseo en la mayor parte". Recuerda que "la situación económica es muy mala y sin embargo se pretende que los ciudadanos paguen en lugar de contribuir con suelo". Insiste en que "esto va a perjudicar al sector de la construcción, con la consiguiente destrucción de empleo". Dice que "queda claro que van a aprobar el Programa de Ejecución porque les obliga una sentencia. En el mismo se establece que las obras deben iniciarse en el plazo de un año, cuando todos sabemos que están finalizadas, por lo que es extemporáneo". Se pregunta "qué ocurrirá si los propietarios recurren, porque pueden hacerlo". Añade que "ya se ha visto que la sentencia declara la nulidad de todo el proceso; pues bien, imaginémonos que dentro de dos años se declara de nuevo la nulidad de este acuerdo, lo que sería aún más perjudicial para toda nuestra ciudad"; por lo que cree que "con este acuerdo se puede prevaricar en cuanto a que se adopta un acuerdo que puede ser nulo de pleno derecho" -finaliza-.

A continuación, interviene doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien comienza diciendo que este es el segundo Pleno extraordinario donde se trata este asunto, pudiéndose haber esperado diez días e incluirlo en el Pleno ordinario. Pregunta a los técnicos presentes "si cabe alguna alegación o recurso más tras esta aprobación definitiva". Lamenta desde IU que "a algún propietario se le haya puesto en aprietos económicos por no poder hacer frente a los pagos, pero se cumple la ley y lo único que se puede hacer si no estamos de acuerdo con ella es cambiarla". Cree que "no es el momento



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena

de sacar tanta superficie de terrenos para construir, aunque nadie imaginaba entonces que se iba a llegar a la situación actual, pero lo cierto es que quien únicamente gana con esta urbanización son las arcas municipales y las dos grandes empresas que están urbanizando la zona, esperando que más adelante ganen los propietarios, quienes podrán vender sus parcelas o edificar". Termina diciendo que IU se va abstener "porque cuando ha llegado al Ayuntamiento ya estaba todo prácticamente hecho, esperando que este Programa de Ejecución se lleve a cabo, porque nos estamos gastando mucho dinero en Plenos extraordinarios, alegaciones y lo que pueda venir después".

El señor Alcalde aclara que "no es una cuestión de los técnicos, sino que no hay más posibilidad de recurso, aunque los Tribunales están abiertos para cualquier ciudadano".

Insiste el señor Mejías en que ya no cabe ningún recurso o alegación ante este Ayuntamiento. En cuanto a la convocatoria de este Pleno extraordinario, afirma que "había que convocarlo para resolver las alegaciones y para que los propietarios estén tranquilos, conforme al compromiso del Alcalde, pudiendo así escriturar sus parcelas. Ante la intranquilidad que ha pretendido crear el PP, está la agilidad del Ayuntamiento para que los propietarios tengan sus escrituras cuanto antes". Aclara a la señora Muñoz que "ya todos han pagado las tasas de urbanización correspondientes, estando ya prácticamente finalizadas las obras". Está de acuerdo con que "el momento idóneo hubiera sido en el año 2000 ó 2001, cuando había un auge urbanístico, pero, lamentablemente, los que entonces gobernaban Villanueva no lo consideraron prioritario".

Y en respuesta al señor Manzano, el señor Mejías dice que, "nuevamente, no se ha mirado el expediente, sino que se ha limitado a hacer demagogia, sin decir absolutamente nada". Le pregunta "qué tiene que decir a las alegaciones o qué aporta para crear seguridad en los ciudadanos". Rechaza que "haya afán recaudatorio y que se diga que es ilegal, cuando lo único que existe es un defecto de forma que se ha corregido de forma ágil para dar seguridad a los propietarios". Termina diciendo que, "una vez más, el PP se pone al lado de los intereses de un gran propietario y en contra de los generales de Villanueva".

El señor Manzano dice que "la alarma la crea la propia nulidad del expediente", recordando al señor Mejías que "un defecto de forma no provoca su nulidad". Pregunta al Alcalde "qué sabe de las personas que han solicitado la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena

devolución de las aportaciones, porque pueden hacerlo y en teoría se las tienen que devolver". Dice que "sí se ha visto el expediente y que el Programa de Ejecución es extemporáneo, con las consecuencias que ello pueda ocasionar". Añade que en los informes "se interpreta la Ley del Suelo, porque cuando se dice sensu contrario quiere decir que puede ser en un sentido o en otro". Dice el Alcalde que "si es que no cree en los técnicos del Ayuntamiento", respondiendo el señor Manzano que sí, "que se ha leído el informe y es totalmente interpretativo". Añade que no va a hablar de la contestación a las alegaciones, "que son realizadas por técnicos", y que "cuando se utilizan los artículos estamos sujetos a interpretaciones; pero, sin embargo, estas respuestas a las alegaciones y este Proyecto crean indefensión en los propietarios porque no tienen opciones de elegir entre pagar y ofrecer suelo, sino que no les queda más remedio que hacer lo que desde el Ayuntamiento se les está imponiendo, bajo amenaza de expropiación o embargo". Cree que "en general, va a perjudicar a Villanueva, que va a generar unos costes jurídicos incalculables y a crear una inseguridad, con los efectos que pudiera traer una demanda de estas características, que provocase la nulidad; y si vamos a los hechos consumados de que la obra ha finalizado, obviamente no se va a levantar, pero se tenían que haber hecho las cosas bien desde un principio y veremos si al final no tienen que pagar los ciudadanos unas cantidades exorbitantes, teniendo en cuenta la situación económica que atravesamos". En definitiva, reitera su voto en contra, "no porque estén a favor de un propietario, sino que lo están a favor de Villanueva", entendiendo que "con esta actitud y con este Proyecto se va a perjudicar a la ciudad, porque al final las demandas nos costarán dinero a todos". Y estima que "se podía haber llegado a un acuerdo con los propietarios" y que esto "sólo beneficia a los constructores, los cuales han ganado mucho dinero y llegaron a decir a algunos propietarios las cantidades que estaban dispuestos a pagar por unos derechos de aprovechamientos", ignorando "en qué cantidad tienen que vender las parcelas quienes no puedan acometer el coste de urbanización. Se trata de quitar el derecho a los propietarios de elegir la forma de pago de la urbanización, creando indefensión en ellos" -concluye-.

El señor Alcalde le contesta que "la ignorancia es muy atrevida y parece que el señor Manzano no se ha visto el expediente, pues a los propietarios se les dio la oportunidad de acometerlo ellos mediante una Agrupación de Interés Urbanístico, habiendo tenido más de una reunión en su despacho para que así fuera; el problema es que cuando uno no ha estado aquí ignora muchas cosas". Y le invita a que "se lea los expedientes o a que le pregunte para no caer en estos errores que no le benefician en nada".



La señora Muñoz pregunta si creen los técnicos que "aunque los ciudadanos tengan el derecho a recurrir será difícil que lo hagan".

El señor Alcalde explica los antecedentes diciendo que "se inició el Plan Parcial de este sector siguiendo la Ley del Suelo del año 2002, de carácter estatal, y en el año 2004, en que las Comunidades Autónomas asumen las competencias en Urbanismo, los técnicos del Ayuntamiento, con el Gobierno municipal de entonces del Partido Popular, luego con el tripartito y después con el del Partido Socialista, que son los mismos, entienden que había que seguir rigiéndose por dicha Ley, que es mucho más garantista para los propietarios que la Ley del Suelo de Extremadura, porque aquélla obligaba a que cualquier procedimiento por separado (Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación, Proyecto de Urbanización) había que someterlo a publicación, y la Ley regional lo que establece es que se debe aprobar todo en un mismo paquete; y como hay tanta dilación en el tiempo, el Juez determina que el Ayuntamiento se tenía que haber acogido al Programa de Ejecución". Prosigue diciendo el primer edil que "no hay que olvidar que todo esto ocurre porque hay un gran propietario al que no le interesa, el cual tiene un aliado, que es el Partido Popular". Insiste la señora Muñoz en preguntar si esto "va a seguir un curso definitivo", respondiendo el señor Alcalde en sentido afirmativo.

La señora Muñoz agradece estas explicaciones, reiterando el carácter extraordinario de este Pleno, que estima que se podía haber convocado diez días después y tratar estos asuntos en una sesión ordinaria, sin que por ello el Alcalde hubiera faltado a su compromiso con los propietarios.

El señor Mejías dice que esto último se ha hecho con el fin de tranquilizar cuanto antes a los propietarios. Y en contestación al señor Manzano, dice que "los técnicos municipales han dado respuesta a todas las alegaciones presentadas, estimando unas y desestimando otras", pidiéndole que "se pronuncie sobre el informe que han emitido, porque no parece clara su posición al respecto", aclarando que "en este Ayuntamiento, al contrario de lo que ocurre en otros, los técnicos no tienen ningún perfil político y ya han trabajado gobernando en el Ayuntamiento las distintas opciones políticas, siempre de una forma profesional". Añade que "frente a la actitud del Equipo de Gobierno, que ha sido ágil en el cumplimiento de la sentencia para dar tranquilidad a los ciudadanos, el PP ha optado por el jaleo político y por defender a un propietario frente al resto. Contra la mentira del Partido Popular está la verdad que hoy dice el Gobierno de Villanueva de la Serena. Hay una verdad muy clara y es que cuando se empezó a desarrollar este suelo hubo un propietario que dijo que ahora



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

no tocaba y que lo iba a impedir por todos los medios y el único que le ha apoyado ha sido el PP". Cree que "estando las obras ya terminadas, esta actitud del PP es de irresponsabilidad, siendo vergonzoso que su portavoz no se haya leído el expediente, como tampoco se leyó el de la contratación de la limpieza de la Ciudad Deportiva, por lo que hizo declaraciones sin conocerlo". Termina diciendo que "el PSOE va a seguir trabajando para dar seguridad a los propietarios".

El señor Manzano dice que "sí está de acuerdo con el informe de los técnicos" y que "con lo que no lo está es con utilizar la vía del Programa de Ejecución y el Proyecto de Reparcelación, fruto del capricho del Alcalde". No quiere que "se le eche encima a los técnicos porque no esté de acuerdo con sus resoluciones", ni va a tolerar que "se ponga en duda su profesionalidad o la de cualquier otra persona". Repite que él "no defiende a ningún propietario en particular" y que "la incertidumbre la ha creado la propia nulidad del Proyecto de Reparcelación, siendo el Alcalde un irresponsable por tirar por la vía de en medio, teniendo en cuenta que puede dar lugar a otra sentencia que provoque la nulidad del Programa de Ejecución y del Proyecto de Reparcelación que hoy se están aquí aprobando". Pide que "no se les eche a ellos la culpa de los errores del Alcalde, que van a terminar perjudicando a todos los ciudadanos" -finaliza-.

El señor Alcalde dice que "el Complejo Valdecañas también tuvo una nulidad y los distintos grupos políticos se pusieron de acuerdo para que se pudiera solucionar lo antes posible. Sin embargo, al PP aquí sólo le interesa que haya jaleo, porque cuando se trata de los intereses de Villanueva siempre está abajo, nunca arriba y eso al final lo terminará pagando".

Cierra el debate el señor Mejías poniendo de manifiesto "el papelón que le está tocando hacer al portavoz del PP, pues por un lado desde el Equipo de Gobierno le tienen que decir si está de acuerdo con los informes técnicos y por otro lado critica las acciones de éste". Le invita al PP "a que vote a favor para crear seguridad en los ciudadanos", aclarando al señor Manzano que "no tiene por qué sentirse aludido, pues no se ha referido a él personalmente". Critica que "haya dicho que está a favor de Villanueva, cuando lo podía haber demostrado en el asunto del Premio Felipe Trigo, del Hospital o de la Mancomunidad". Y termina diciendo que "no tiene credibilidad alguna".



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), seis en contra (PP) y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Desestimar todas las alegaciones formuladas durante el período de información pública del acuerdo de aprobación inicial del Programa de Ejecución y el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes", redactados por el Arquitecto Municipal don Pedro de Jorge Crespo, con excepción de lo interesado por don Fermín Muñoz Tena, el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena (hermanos Bejarano Martínez) y doña Natividad Dorado Capilla, y el apartado décimo de la alegación quinta, presentada por los hermanos Nieto Cortijo, suprimiendo el punto 9.6 del Programa de Ejecución, por lo que queda sin efecto la obligación de edificar los solares resultantes de la actuación urbanizadora en el plazo máximo de cuarenta y ocho meses, contados desde que fuera posible la concesión de la correspondiente licencia municipal.

Segundo. Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución y el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación del Sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes", redactados por el Arquitecto Municipal don Pedro de Jorge Crespo, con las modificaciones oportunas a la vista de las alegaciones presentadas que han sido estimadas.

Tercero. Dar traslado del Programa de Ejecución a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, para su inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Cuarto. Notificar formal e individualmente el presente acuerdo a los propietarios afectados y a quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta; publicándose además en forma reglamentaria.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para el otorgamiento de los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de lo acordado.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2011, POR EL QUE SE RATIFICÓ EL CONVENIO URBANÍSTICO Y DE PERMUTA SUSCRITO EL 8 DE MARZO DE 2011 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, LA ENTIDAD MERCANTIL CASTELNOVO PRESTACIONES INMOBILIARIAS, S.L., Y LA ENTIDAD MERCANTIL LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., A FIN DE AGILIZAR LA ADQUISICIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA DEL SUELO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORA DE LOS PASOS DEL FERROCARRIL EN LA LÍNEA DE FERROCARRIL MÉRIDA-PUERTOLLANO A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE VILLANUEVA DE LA SERENA", EVITAR LLEVAR A TRÁMITE UN EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN Y OFRECER UNA SOLUCIÓN QUE GARANTICE LA VIABILIDAD DEL DESARROLLO COMERCIAL DE LA PARCELA AFECTADA.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los municipales, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien dice que *"se trata simplemente de hacer la rectificación citada por el Secretario, cambiando el número de la parcela afectada"*.

Interviene acto seguido don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo del Partido Popular, quien adelanta la abstención del PP, *"como ya hicieron en su momento, ya que aunque es una mera rectificación, ellos creen que se trata de una obra innecesaria para Villanueva, porque estos fondos se debían haber destinado a algo más productivo para nuestra ciudad. Esta obra contribuye aún más a perjudicar al comercio local dada la lentitud de los trabajos, pero se quiso sacar a toda prisa antes de las Elecciones"*. La considera *"un capricho del Alcalde, que limitará aún más los accesos a Villanueva, porque va a entorpecer las entradas a nuestra ciudad"*, añadiendo a eso que *"se va a modificar de nuevo la Plaza del Corazón de Jesús, en cuya obra se ha dilapidado una enorme cantidad de dinero y ahora tiene que volver a levantarse; y todo ello porque el Alcalde no lo hace con dinero suyo"* -termina-.



El señor Alcalde dice estar seguro de que *"el señor Manzano nunca será Alcalde de Villanueva de la Serena, porque piensa que todas las obras son improductivas"*.

A continuación, interviene doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien también adelanta la abstención de IU *"porque no ha sido partícipe de nada de esto"*. No obstante, dice que *"habrá que esperar a ver si esta obra vendrá bien o no"*, y espera que esta permuta *"sea favorable a los ciudadanos, porque en el tema de permuta casi siempre perdemos, como ocurrió con el Matadero o con el solar de la calle Ramón y Cajal"*.

El señor Mejías dice sentirse desconcertado con la postura del señor Manzano, pues recuerda que este asunto lo votó el PP a favor. Cree que esta obra *"genera riqueza y empleo"* y que *"es muy prematuro presumir que no va a terminar dentro del plazo previsto"*, afirmando que *"la obra está muy bien vista por la ciudadanía porque va a cambiar la fisonomía y mejorar el acceso a nuestra ciudad"*.

El señor Manzano dice que *"en el Pleno de 24 de marzo aparecen en el acta las cinco abstenciones del PP"*, y aclara que cuando dice que *"es un obra improductiva es porque va a perjudicar al comercio de Villanueva y sus accesos"*, insistiendo en que *"hay retrasos en las obras porque carece de los permisos correspondientes"*, esperando que *"se termine dentro del año de duración previsto para que perjudique lo menos posible"*.

Insiste el señor Mejías en que *"el PP votó a favor del convenio con Lidl en el Pleno referido, pero, una vez más, el señor Manzano no se ha visto el expediente"*. Cree que *"quien intenta perjudicar a Villanueva con sus continuas declaraciones es el Partido Popular"*, recordando *"el caso del Hospital, la Mancomunidad o el Premio Felipe Trigo"*.

Al respecto, el señor Alcalde invita al señor Manzano *"a leer las resoluciones adoptadas en el mes de octubre por su Gobierno en relación con la concesión de subvenciones"*, afirmando que *"la Secretaria General en ese mes es nombrada por el señor Monago"*.

El señor Manzano dice que *"están mintiendo, porque las subvenciones fueron firmadas en mayo por el señor Vara"*, diciendo el señor Alcalde que *"también la del Premio Felipe Trigo, pero ésa no aparece"*, aclarando que él *"nunca miente a los"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

ciudadanos, teniendo por costumbre anteponer los intereses de los villanovenses a los de su partido, cosa que no hace el señor Manzano". Añade que la resolución a que éste se refiere "la tenía firmada el señor Vara, del mismo modo que la tenía el señor Rodríguez Ibarra, porque era estructural, no era coyuntural, pues venía Presupuesto tras Presupuesto, durante 31 años, con Gobiernos del PP, de IU y tripartito y nunca faltó la subvención, faltando ahora ésta y el apoyo institucional". A este respecto, dice que "la persona designada para representar a la Junta en la Gala de este año es el Director de la Biblioteca de Badajoz, quien, aunque personalmente me merece mucho respeto, creo que no representa a la Junta". No obstante, afirma que "un mal Gobierno pasa pronto y este Premio Literario seguirá cumpliendo ediciones sin el señor Monago". El señor Manzano insiste en que "las subvenciones fueron firmadas en mayo" y que "el Alcalde la solicitó en agosto", respondiendo éste que "el señor Parejo le ha contado al señor Manzano lo que le ha parecido y éste se lo ha creído". Concluye el señor Alcalde reiterando que "defenderá los intereses de Villanueva por encima de cualquier cosa", lamentando "no encontrar a su lado en este empeño al señor Manzano".

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y siete abstenciones (6 del PP y una de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2011, por el que se ratificó el convenio urbanístico y de permuta suscrito el 8 de marzo de 2011 entre el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, la entidad mercantil CASTELNOVO PRESTACIONES INMOBILIARIAS, S.L., y la entidad mercantil LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., a fin de agilizar la adquisición por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena del suelo necesario para la ejecución del proyecto denominado "MEJORA DE LOS PASOS DEL FERROCARRIL EN LA LÍNEA DE FERROCARRIL MÉRIDA-PUERTOLLANO A SU PASO POR EL CASCO URBANO DE VILLANUEVA DE LA SERENA", evitar llevar a trámite un expediente de expropiación y ofrecer una solución que garantice la viabilidad del desarrollo comercial de la parcela afectada; en el sentido de que la parcela de propiedad municipal a permutar con la finca de que es titular la entidad mercantil CASTELNOVO PRESTACIONES INMOBILIARIAS, S.L. (de 345,45 metros cuadrados), no es la finca registral nº 40.870, sino la finca registral nº 40.871, de 246,78



metros cuadrados; permaneciendo inalterables el resto de estipulaciones pactadas por las partes.

Segundo. Someter a información pública la modificación del referido convenio por un período de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 7.3.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, modificado por la Ley 9/2010, de 18 de octubre.

De no formularse alegaciones durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Tercero. El texto íntegro de la modificación del convenio aprobada se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, previo depósito en el Registro de Convenios Urbanísticos dependiente de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para la firma del documento administrativo en que se formalice la modificación del convenio aprobada, y el otorgamiento de los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de lo acordado en el referido convenio.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a las entidades mercantiles CASTELNOVO PRESTACIONES INMOBILIARIAS, S.L. y LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., a los oportunos efectos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: AMPLIACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA QUE MEDIANTE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA EJERZA LAS FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCALES, ACORDADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010.-



Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los munícipes, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien explica el objeto del acuerdo.

Interviene acto seguido don José Antonio Manzano Gil, portavoz del Grupo del Partido Popular, a quien le parece bien esta delegación, preguntándose por qué no se ha hecho antes.

El señor Alcalde aclara que ya se había hecho esta delegación en el OAR, tratándose ahora de ampliar el convenio incluyendo el Impuesto de Plusvalía.

A continuación, interviene doña Encarnación Muñoz Blázquez, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien también adelanta su voto a favor, con lo que -dice- se favorece que las Diputaciones tengan más competencias.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (doce del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Ampliar la delegación efectuada en la Diputación Provincial de Badajoz mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de mayo de 2010, para que mediante su Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria ejerza por cuenta de esta Corporación las funciones de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público locales; en lo relativo al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, añadiendo a las facultades delegadas para la recaudación en vía de apremio las correspondientes a la recaudación en vía voluntaria.

De esta forma, el elenco de facultades que se delegan en el ámbito del referido Impuesto es el siguiente:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena

- Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- Elaboración y emisión documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

Segundo. En todos los demás aspectos, se mantiene la vigencia del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010.

Tercero. El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz a los efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la ampliación de la delegación ahora conferida.

Cuarto. Una vez aceptada la ampliación de la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para la firma del documento administrativo en que se formalice la ampliación de la delegación aprobada.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA DENOMINADA "DECLARACIÓN DE CAYA", A FIN DE QUE LOS GOBIERNOS DE PORTUGAL Y ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA HAGAN POSIBLE LAS COMUNICACIONES FERROVIARIAS DEL ALENTEJO Y DE EXTREMADURA CON EL RESTO DE EUROPA.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

Servicios, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2011, dictaminó favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

El señor Alcalde manifiesta que tiene conocimiento de que el resto de los Grupos tienen intención de respaldar esta moción, por lo que *"ha de considerarse de toda la Corporación"*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (doce del PSOE, seis del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, que suscriben igualmente los Grupos Municipales del Partido Popular e Izquierda Unida, de adhesión a la denominada *"Declaración de Caya"*, suscrita el 28 de noviembre de 2011 por los representantes de los municipios presentes en la reunión (Almendralejo, Avis, Badajoz, Cáceres, Campo Maior, Castelo de Vide, Crato, Elvas, Évora, Fuente del Maestre, Gaviao, Herrera de Alcántara, Lobón, Marvão, Mérida, Miajadas, Monforte, Montemor-o-Novo, Montijo, Navalmoral de la Mata, Olivenza, Plasencia, Portalegre, Puebla de la Calzada, Sousel, Talavera la Real, Trujillo, Valencia de Alcántara, Vila Viçosa, Villafranca de los Barros, Villanueva de la Serena y Zafra); así como la Comunidad Intermunicipal do Alto Alentejo, y el Gobierno de Extremadura; a fin de que los Gobiernos de Portugal y España y la Unión Europea hagan posible las comunicaciones ferroviarias del Alentejo y de Extremadura con el resto de Europa; cuyo texto se transcribe a continuación:

"Reunidos en la ciudad de Elvas los Presidentes de las Cámaras Municipales y Alcaldes de Ayuntamientos que se reseñan posteriormente, junto con el Presidente de la Junta de Extremadura, todos ellos representantes del territorio transfronterizo hispano-portugués afectado por recientes decisiones de los Gobiernos de Portugal, España y del Consejo de la Unión Europea, exponen lo siguiente:

I. El área transfronteriza que abarca las regiones de Extremadura y del Alentejo recibió con satisfacción los acuerdos pactados entre los Gobiernos de España y Portugal en la Cumbre celebrada en Figueira da Foz en noviembre de 2003, por los que:

a) Se acordaba la realización de varios corredores ferroviarios de alta velocidad entre Portugal y España, dando prioridad temporal para la conexión entre Lisboa y Madrid, con previsión de finalización en el año 2010.



b) Se establecía que la conexión de ese corredor se realizaría en las inmediaciones de las ciudades de Elvas y Badajoz.

c) Se acordaba el desarrollo de una conexión ferroviaria de mercancías entre el sistema portuario de Lisboa-Setúbal-Sines con Elvas-Badajoz y Puertollano-Madrid, con previsión de inicio de explotación en el año 2008.

II. Este acuerdo otorgaba a este territorio una oportunidad de desarrollo basada en infraestructuras de comunicación básicas, sin las que sus productos y sus actividades no pueden ser competitivos, por lo que el acuerdo fue reflejado por el Consejo y el Parlamento de la Unión Europea en sus documentos sobre desarrollo de la Red Europea de Transporte, incluyéndolo en el Eje 3, Eje ferroviario de alta velocidad del sudoeste de Europa, y Eje 16, Eje ferroviario de mercancías Sines-Algeciras-Madrid-Paris, con previsiones de operatividad total en los años 2010 y 2011, respectivamente.

III. Lejos de materializarse estas previsiones, los últimos años han traído constantes modificaciones sobre el cumplimiento de plazos, cambios en la velocidad o en el uso de sistemas mixtos de pasajeros y mercancías frente a sistemas independientes para cada modalidad.

Todos estos cambios han sido entendidos pacientemente por nuestros territorios en el marco de una nueva situación económica que obligaba a realizar ajustes.

IV. Pero esos cambios no se han detenido ahí, sino que han continuado en diferentes decisiones que han concluido en:

a) Pérdida de prioridad como Red Básica, a propuesta de la Comisión de la Unión Europea, del Eje de mercancías entre Sines y Madrid, desapareciendo parte de su trazado y englobándose otra parte en la Red Global, que dilata hasta el año 2051 su ejecución.

b) Indeterminación de la ejecución de la línea de velocidad alta entre Lisboa y Elvas.

c) Indeterminación de los plazos de ejecución de la línea de alta velocidad entre Madrid Y Badajoz.

d) Desactivación de ramales regionales de comunicación ferroviaria, entre los que se incluyen la línea Abrantes-Elvas y la desactivación del denominado ramal de Cáceres o vía Lusitania entre ambos países.

e) Indeterminación del desarrollo de infraestructuras logísticas ligadas al transporte ferroviario, como son la Plataforma Transfronteriza Multimodal de Caya o la Plataforma Logística de Badajoz.



V. Todas esas decisiones provocan un escenario en el que una infraestructura fundamental para el desarrollo del territorio central transfronterizo hispano-portugués no sólo ha sido reducida, limitada en el tiempo o directamente eliminada antes de su ejecución, sino que ha sido trasladada su posible materialización a horizontes inasumibles.

La paciencia de este territorio está agotada.

Estamos cansados de declaraciones nacionales o comunitarias plagadas de intencionalidades que indican que el desarrollo de estas infraestructuras pretende "garantizar la cohesión económica, social y territorial" o "impulsar la convergencia entre las Regiones europeas", mientras que lo cierto es que condenan, decisión tras decisión, al subdesarrollo económico, social y territorial a nuestras poblaciones.

Estamos hartos de que la planificación de estas infraestructuras ferroviarias se pliegue a los intereses y presiones de grupos económicos que pretenden mantener la hegemonía de sus territorios o actividades, en menoscabo de una de las áreas que más apoyo necesita para su normalización económica, social y territorial.

Es por ello que exigimos:

1. Un compromiso firme que pase por la materialización, en el año 2014, de una línea de mercancías y pasajeros con velocidad y tiempos adecuados entre las capitales de Madrid y Lisboa, a través de Évora-Elvas-Badajoz.
2. Una acción contundente de los Gobiernos de España y Portugal ante la Unión Europea para la inclusión de la conexión Lisboa-Setúbal-Sines con el Eje mediterráneo a través de Évora-Elvas-Badajoz-Puertollano-Alcazar de San Juan, con un compromiso de horizonte máximo de ejecución en el año 2020.
3. Se establezca el compromiso del Gobierno de Portugal y España, al menos hasta la materialización de los puntos anteriores, de mantener y mejorar las conexiones ferroviarias entre ambos países operativas hasta el momento, dejándolas en estado óptimo de servicio.

Para ello:

1. Acordamos la constitución de una Plataforma para el Impulso de las Conexiones de Comunicaciones Ferroviarias del Alentejo y Extremadura con el resto de Europa, nombrando en este acto a una Comisión Gestora que impulse y programe su actividad en articulación con las Comunidades Intermunicipales y la Junta de Extremadura.
2. Realizamos un llamamiento a todas las instituciones y organismos públicos y privados a manifestar su apoyo a la presente Declaración de Caya, para que los Gobiernos de Portugal y España y la Unión Europea hagan posible estas necesidades y reivindicaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

secretariageneral@villanuevadelaserena.es

3. Acordamos trasladar la presente moción a los Gobiernos de Portugal y España, a la Comisión Europea, a la Asamblea de la República de Portugal, al Congreso de los Diputados y al Senado de España, al Parlamento Europeo, a los diferentes Grupos Parlamentarios de ambos países y de la Unión Europea, a la Presidencia de la República Portuguesa, al Rey de España, a los medios de comunicación social y a cuantas instituciones y organismos puedan intervenir directa o indirectamente en estas decisiones, para que las poblaciones en cuestión sean efectivamente tratadas en condiciones de equidad, de dignidad y de respeto en relación a las poblaciones del país”.

Y sin más asuntos que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las diez horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo